ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 7 de marzo de 2024

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ"** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Tasco, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los estudios previos para la contratación para realizar el **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ**.

Al Municipio de Tasco, como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, por lo que le es necesario dar cumplimiento a funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que, dentro de los objetivos de la actual administración, se encuentra el fortalecimiento de los programas que se desarrollan actualmente y que tienen como beneficio directo la población tasqueña, esto, a través de la garantía permanente de insumos y herramientas que se requieren actualmente, en este caso, los sectores agrícolas, infraestructura vial, educación, servicios públicos, entre otros.

El Municipio de TASCO cuenta dentro del parque automotor, maquinaria amarilla para el mantenimiento rutinario de las vías, la cual requiere mantenimiento permanente, tanto preventivo como correctivo para garantizar la prestación del servicio por el cual fueron adquiridas.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que

suministre el servicio de internet en el Municipio de Tasco según características incluidas en el presente documento, determinándose que, para el efecto, el "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ**".

Es por todo lo anterior que el Municipio de Tasco requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea el "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ"**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado

CÓDIGO BPIN: 2023157900007

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

El contratista que resulte favorecido deberá prestar el siguiente servicio:

N°	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	Reparación cilindro hidráulico de estabilizador retroexcavadora 416 serie 416CL9P0127X (Incluye desmontaje, reparación y montaje)	UND	1
2	Mantenimiento correctivo y preventivo al bloque de válvulas de control	UND	1

	principal del equipo (Incluye desmontaje, mantenimiento, montaje, aceite hidráulico, filtro de aceite hidráulico, consumibles y puesta en operación); no incluye partes ni bloques de válvulas averiadas.		
3	Inspección y diagnóstico de motoniveladora CAT 120 G MODELO 1997- SERIE 87V0880X	UND	1

2.1. Condiciones obligatorias:

Para realizar el Suministro y/o servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

Para realizar el Suministro y/o servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
- Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe la máquina.
- El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, tener en cuenta el listado de la propuesta y en caso de no existir cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada máquina. Previa evaluación de la misma, el supervisor por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.
- Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Deberá permitir el ingreso del operador de la maquinaria o vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones.
- Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria o vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de las máquinas objeto del presente contrato.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de seis (6) meses o 500 horas netas de trabajo.
- El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
- Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.

- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

- El contratista debe garantizar que el personal necesario para la prestación del servicio.
- El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos, del personal que preste el servicio.
- Suministrar al personal, los equipos y elementos descritos en la normatividad vigente sobre la materia, los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y la propuesta presentada. Lo cual no generará ningún gasto adicional para el Municipio.
- El contratista deberá asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes de trabajo, invalidez o muerte del personal que preste el servicio. El Municipio no tendrá ninguna relación laboral con este personal.
- El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño generado por el personal en las en desarrollo de la ejecución del contrato.
- Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
- Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
- El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.

- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato debidamente liquidado dentro de los últimos tres (03) años; suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto haya sido el mantenimiento de equipos.

Equipo y/o personal mínimo requerido:

PERSONAL SOLICITADO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Dedicación 100%	Técnico industrial con formación específica en soldadura, mantenimiento de grupos electrógenos y formación en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Dos contratos con entidades oficiales cuyo objeto sea o incluya el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos por un valor equivalente al presupuesto oficial.
INGENIERO DE APOYO Dedicación 50%	Ingeniero electromecánico, especialista en gerencia de proyectos y formación en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, mínimo cinco años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un contrato con entidades oficiales de mantenimiento, alquiler u operación de maquinaria para obras civiles o viales por valor equivalente a dos veces el presupuesto oficial.

Nota: Anexar hoja de vida con soportes correspondientes y carta de compromiso.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE., PRECIO** EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio y/o suministro se ejecutará en el municipio de Tasco.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **20240096** de fecha **07** de **marzo** de **2024** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
23201010010302-01-124303-16-24020600	((SGP PG LI) Mantenimiento y mejoramiento de vías	1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$15.000.000
TOTAL			**$15.000.000**

5. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El municipio, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: El valor del contrato en actas parciales de pago previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación será incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA 416 E INSPECCIÓN Y DIAGNOSTICO TÉCNICO DE MOTONIVELADORA CAT 120 G MODELO 1997 DEL BANCO DE MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TASCO BOYACÁ”**

7. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación

Elaboro: Felipe Andrés Romero Pinto
Secretario de Planeación
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector